

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 73

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio 2008;

- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$58'562,496.70, (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), que se integran por el 49.02% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 31.32% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 19.66% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 76.41%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$68'314,121.91 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 91/100 M.N.), de los que se destinó el 42.11% para el concepto de Gasto Corriente, 3.37% para Obra Pública, 26.54% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 27.98% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 40.37%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$9,751,625.21 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 21/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de los adeudos contraídos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Presenta un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1'598,547.37 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), integrado en 17 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio fue de \$130,988.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), integrados por 9.92% de préstamos a empleados y el 90.08% a otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$8'769,401.99 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 99/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por la cantidad de \$2'428,268.90.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de diciembre de 2008 fue por \$4,174,122.08 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 08/100 M.N.) que representan un incremento del 453.66% respecto al saldo al cierre del ejercicio anterior, derivado fundamentalmente de créditos obtenidos con Dependencias Oficiales y Proveedores.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'940,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido el 98.04% del importe presupuestado. Se programaron 8 obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'675,695.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica en Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 78.20%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'247,052.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 2.43% a Seguridad Pública, 76.92% para Infraestructura Básica en Obras y Acciones y el 20.65% para Adquisiciones, cuya aplicación se realizó en un 91.52% al último día del ejercicio, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

RAMO 23 PROGRAMA FONREGIÓN

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras del Programa Peso x Peso con un monto de \$5'905,503.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). Es conveniente señalar que para este Programa existió aportación de Fondo IV por \$1'604,628.00.

PROGRAMA PESO X PESO

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras del Programa Peso x Peso con un monto de \$839,049.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.41 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$4,172,270.44 que representa el 6.11% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 9.17% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 90.83% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 70.85% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel positivo de inversión en los rubros ya mencionados.

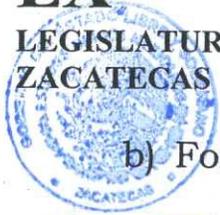
LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
H. LEGISLATURA DEL ESTADO	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$17,161,892.26, representando éste un 17.28% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$14,633,070.16.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 ascendió a \$24,696,796.59, siendo el gasto en nómina de \$17,161,892.26, el cual representó el 69.49% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.50
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	8.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	35.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	20.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	23.4
ÍNDICE DE DIFUSIÓN.	
De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	47.4

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	2.4
Gasto en Obra Pública	67.6
Gasto en Otros Rubros	30.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	98.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

IV LEGISLATURA
DEL ESTADO

El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, cumplió en 83.8 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/968/2010 de fecha 29 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	1	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	21	21	0		0
Solicitud de Aclaración	13	10	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
				Recomendación	1
Subtotal	37	32	5		5
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	27	4	Recomendación	4
Subtotal	31	27	4		4
TOTAL	68	59	9		9

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover OP-08/41-016, así como también las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-08/41-010 y OP-08/41-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

Haber autorizado la ejecución de las obras: Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles 16 de Septiembre y Zaragoza; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Zaragoza y frente a la Casa Parroquial; Cableado subterráneo calle Morelos y Constitución frente a Palacio Municipal, sin apegarse a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ); ya que contrató su ejecución por Adjudicación Directa, asimismo la obra fue fraccionada en 4 obras, pese a que es una calle continua con dos laterales y una transversal, siendo ejecutados además en ellas los mismos conceptos de obra, de igual manera fue contratada para su ejecución la misma constructora incumpliendo lo señalado en el anexo No. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008; el monto programado para las obras en cita fue por el orden de \$4'205,502.00, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal e Ing. Alberto Mendoza Almanza, Director de Desarrollo Económico y Social.

- Haber presentado documentación comprobatoria con fechas del ejercicio fiscal 2007, por un monto de \$27,300.29 y que no tiene ninguna relación con la erogación realizada mediante el cheque número 6020 de fecha 6 de mayo de 2008, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal y L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Tesorero Municipal.

- Por no exhibir evidencia documental y física de trabajos realizados por la cantidad de \$525,434.55 y relacionados con egreso de los cheques números 55, 56, 57 y 58 expedidos los días 25 y 26 de noviembre de 2008, además por no presentar en forma detallada y separada el gasto correspondiente al Fondo IV y FONREGIÓN, debiendo anexar por obra documentación técnica y social y los recursos liberados para cada una de las siguientes obras: Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles 16 de Septiembre y Zaragoza; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Zaragoza y frente a la Casa Parroquial y Cableado subterráneo calle Morelos y Constitución frente a Palacio Municipal; el monto liberado como aportación de Fondo IV para las obras en cita, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal e Ing. Alberto Mendoza Almanza, Director de Desarrollo Económico y Social.
- 3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2008-40/2009, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• Por la cantidad de \$10,202.49 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.), por presentar en copia fotostática la factura número 1052 cuya fecha no corresponde al ejercicio sujeto a revisión, asimismo los conceptos que se incluyen no tienen relación alguna con el festejo del día del niño y del maestro, concepto incluido en la póliza relativa, a los CC. L.A.E. Margarito Ávila Ávila y José Ángel Zamora, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directo y Subsidiario, respectivamente.

- Por la cantidad de \$257,343.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) por no exhibir factura original que ampare los cheques números 121 y 129 por la cantidad de \$26,405.27; por no presentar evidencia de que las obras “Techado de cancha en la Comunidad de Cantuna” y “Red de agua en San Nicolás Bravo”, se ejecutaran por el importe de \$191,861.41 y por no exhibir evidencia documental de la realización de los trabajos de la obra “Puente vehicular, Colonia las Haciendas”, por la cantidad de \$39,077.00, a los CC. Ing. Alberto Mendoza Almanza y José Ángel Zamora, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directo y Subsidiario, respectivamente.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante la autoridad correspondiente la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de la acción a promover número PF-08/41-006 durante el ejercicio fiscal 2008, por lo siguiente:

- Por un monto de \$205,949.70 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2008 por la contratista Guadalupe Cortéz Zapata, de las cuales se detectaron irregularidades en relación a la vigencia de las mismas, referente a los trabajos realizados en las obras: “Ampliación de la red de drenaje por la Telesecundaria, en la localidad de José María Morelos” y “Ampliación de la red de drenaje en varias calles de la localidad de La Laborcita”.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sain Alto, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto continúe el trámite de:

1. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio, resultado de las Acciones a Promover derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-08/41-010 y OP-08/41-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - Haber presentado documentación comprobatoria con fechas del ejercicio fiscal 2007, por un monto de \$27,300.29 y que no tiene ninguna relación con la erogación realizada mediante el cheque número 6020 de fecha 6 de mayo de 2008, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal y L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Tesorero Municipal.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por no exhibir evidencia documental y física de trabajos realizados por la cantidad de \$525,434.55 y relacionados con egreso de los cheques números 55, 56, 57 y 58 expedidos los días 25 y 26 de noviembre de 2008, además por no presentar en forma detallada y separada el gasto correspondiente al Fondo IV y FONREGIÓN, debiendo anexar por obra documentación técnica y social y los recursos liberados para cada una de las siguientes obras: Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles 16 de Septiembre y Zaragoza; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Zaragoza y frente a la Casa Parroquial y Cableado subterráneo calle Morelos y Constitución frente a Palacio Municipal; el monto liberado como aportación de Fondo IV para las obras en cita, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal e Ing. Alberto Mendoza Almanza, Director de Desarrollo Económico y Social.

2. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover OP-08/41-016 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber autorizado la ejecución de las obras: Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles 16 de Septiembre y Zaragoza; Cableado subterráneo calle Hidalgo entre calles Zaragoza y frente a la

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Casa Parroquial; Cableado subterráneo calle Morelos y Constitución frente a Palacio Municipal, sin apegarse a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ); ya que contrató su ejecución por Adjudicación Directa, asimismo la obra fue fraccionada en 4 obras, pese a que es una calle continua con dos laterales y una transversal, siendo ejecutados además en ellas los mismos conceptos de obra, de igual manera fue contratada para su ejecución la misma constructora incumpliendo lo señalado en el anexo No. 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008; el monto programado para las obras en cita fue por el orden de \$4'205,502.00, a los CC. José Ángel Zamora Flores, Presidente Municipal e Ing. Alberto Mendoza Almanza, Director de Desarrollo Económico y Social.

3. Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2008-40/2009, relativo a lo siguiente:
 - Por la cantidad de \$10,202.49 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.), por presentar en copia fotostática la factura número 1052 cuya fecha no corresponde al ejercicio sujeto a revisión, asimismo los conceptos que se incluyen no tienen relación alguna con el festejo del día del niño y del maestro, concepto incluido en la póliza relativa, a los CC. L.A.E. Margarito Ávila Ávila y José Ángel Zamora, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directo y Subsidiario, respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Por la cantidad de \$257,343.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) por no exhibir factura original que ampare los cheques números 121 y 129 por la cantidad de \$26,405.27; por no presentar evidencia de que las obras “Techado de cancha en la Comunidad de Cantuna” y “Red de agua en San Nicolás Bravo”, se ejecutaran por el importe de \$191,861.41 y por no exhibir evidencia documental de la realización de los trabajos de la obra “Puente vehicular, Colonia las Haciendas”, por la cantidad de \$39,077.00, a los CC. Ing. Alberto Mendoza Almanza y José Ángel Zamora, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directo y Subsidiario, respectivamente.
4. Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de la acción a promover número PF-08/41-006 durante el ejercicio fiscal 2008, por lo siguiente:
- Por un monto de \$205,949.70 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2008 por la contratista Guadalupe Cortéz Zapata, de las cuales se detectaron irregularidades en relación a la vigencia de las mismas, referente a los trabajos realizados en las obras: “Ampliación de la red de drenaje por la Telesecundaria, en la localidad de José María Morelos” y “Ampliación de la red de drenaje en varias calles de la localidad de La Laborcita”.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO



SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ